

CANARIAS, ANTE EL MERCADO COMUN

En el mes de abril de 1960 el entonces Ministro de Comercio español, don Alberto Ullastres, en un discurso dado en la Universidad de Barcelona afirmaba lo siguiente: "debemos estudiar cuidadosamente lo que nos conviene: si unimos a los Seis -Mercado Común- o a los Siete -EFTA- o esperar a que se unan los Seis y los Siete", para más adelante añadir con cierto triunfalismo: "defenderemos nuestras posiciones con uñas y dientes, reduciendo al mínimo sus posibles inconvenientes. Se hablará de plazos, se hablará de condiciones, se hablará de ayuda para ponerse al nivel debido. En todo caso no pondremos en peligro nuestro desarrollo por jugar a una liberalización económica a ultranza a la que, en definitiva, nadie juega ya hoy en el mundo". Como casi siempre los grandes extremos fueron expuestos en aquel discurso histórico pero que en definitiva casi nada vino a añadir, salvo que era más interesante en principio la CEE que la EFTA basándonos en que el grueso de nuestras exportaciones lo constituían los productos agrícolas. Sin embargo, no hubo que defender nada con uñas y dientes, toda vez que el Mercado Común no se interesó por nuestro país. Siguió adelante con su programa y nosotros satisfechos del éxito conseguido en el Plan de Estabilización que se llevo a efecto en 1959. ¿Por qué no se interesó el Mercado Común Europeo por España? Dos fueron los motivos principales como tendremos ocasión de exponer; 1. - Políticos, falta de estructuras democráticas liberales y 2. - El grado de desarrollo español quedaba muchos enteros atrás del MC. De hecho, a largo plazo existía entonces una incertidumbre política y, por lo visto, fue lo que con suma cautela, se decidió al nombrar como primer embajador ante la Comunidad a D. José Núñez Iglesias. Luego, hay unos hechos importantes que se producen a fines de la década de los cincuenta que van a cambiar por completo el panorama económico internacional: 1) el 25 de marzo de 1957 se crean la CEE y el Euratom a la que se une la Comunidad Económica del Carbón y el Acero, CECA -creada en 1952- que constituyen la base de la Comunidad; 2) en el mes de diciembre de 1959 se crea la EFTA con objetivos más modestos que la CEE toda vez que sólo trata de establecer una zona de libre cambio sin incluir una política agrícola, y en España, Plan de Estabilización de la economía nacional. Mientras Europa se une -es cierto que la ayuda prestada por los norteamericanos con el Plan Marshall fue fundamental-, España intenta estabilizarse.

Sin embargo, ante lo irreversible del proceso, el entonces Ministro de Asuntos Exteriores don Fernando María Castiella escribe una carta el 9 de febrero de 1962 al Presidente del Consejo de Ministros de la CEE, señor Maurice Couve de Murville, en la que indicando la vocación europea de España y los indestructibles lazos que nos unen a Hispanoamérica solicita la apertura de negociaciones para vincular nuestro país a la Comunidad, en principio asociados como paso previo de una posible integración después. Pero la base económica no es suficiente. El artículo 2 del tratado de Roma tiene una importancia capital como quedó después recalcado ante el Parlamento Europeo por un diputado socialdemócrata alemán, Birkelbach, según la cual los países europeos no democráticos no pueden aspirar ni a la asociación ni, por lo tanto, a la in-

El 53% de las importaciones de la provincia proceden del MC
***Y a éste se dirigen el 34% de nuestras exportaciones**

tegración plena. Quedan pues dos soluciones, los acuerdos comerciales y los tratados preferenciales en los que entra en liza la cláusula de nación más favorecida, cláusula que la CEE aplica a todos aquellos terceros países.

La carta del señor Castiella fue contestada cuatro meses más tarde de forma cortés,



Para nuestro Archipiélago, el mandato de negociación prevé el desarme aduanero en productos industriales

hasta que el 9 de diciembre de 1964 se lleva a cabo en Bruselas la primera entrevista entre la Delegación Española y una Comisión del Mercado Común. Después de contestar España a un cuestionario en el que figuraban diez puntos, la Comunidad indica que la creación de la misma había tenido unos efectos beneficiosos para España en este periodo, especialmente a través de los flujos de partidas invisibles. No hubo necesidad de defensa, porque no existió ataque por parte de la CEE. Más bien lo contrario, porque el 19 de julio de ese año la delegación española confirmó que el Gobierno deseaba un acercamiento a la Comunidad. Pero, téngase en cuenta, que sólo en materia económica y por lo tanto, renunciando a la asociación y posterior integración. Y el resultado de ello no ha sido un acuerdo comercial, o sea, una zona de libre comercio, sino un acuerdo preferencial o, lo que es lo mismo, negociar y negociar año tras año.

Después del primer acuerdo preferencial tras la renuncia momentánea a la asociación, al

gobierno sólo le queda la alternativa de solicitar en las negociaciones mejores tratos, síntoma inequívoco de que la defensa de nuestro desarrollo, el progreso de éste, está íntimamente relacionado con la Comunidad pasándose, pues, de la defensa a ultranza "con uñas y dientes" al diálogo. Pero, ¿puede ser éste un diálogo de sordos? Evidentemente no. La Comunidad es en la actualidad, con todos los tintes democráticos de los respectivos gobiernos que la forman, una macro-sociedad capitalista que conoce la existencia de 35 millones de españoles consumidores de sus productos y, por tanto, un mercado más donde hay que colocarlos. Por otro lado, está la oligarquía española dispuesta naturalmente a sacar la mayor tajada posible de los acuerdos y presionará en todo momento con el fin de seguir manteniendo su postura privilegiada dentro del contexto económico y político general del país. Así, con perspectivas nada claras favorables a España y con trato preferencial sobre el papel, se llega al segundo mandato de negociaciones, encargado a una Comisión de la Comunidad en

otoño de 1969 que terminó con unas ligerísimas mejoras frente al primero, pero ya con unos puntos muy claros en las que entran las exportaciones de productos procedentes de las Islas Canarias. Así, tenemos que la reducción ofrecida a los tomates fue del 50% en enero y febrero, pudiéndose extender el período hasta finales de diciembre y primeros de marzo y para los plátanos no fue ofrecido ningún tipo de concesión. Por tanto, los dos productos básicos de nuestra agricultura tenían una magnífica barrera. Con respecto al plátano, la apertura o total absorción por parte del mercado peninsular venía a solventar al menos de momento el problema -decimos esto sin considerar la actual crisis del sector platanero que podría conducir a la importación desde la península de otros tipos de diferentes zonas si el mercado se desabasteciera-. Pero con respecto al tomate la situación es diametralmente opuesta. En efecto, con la ampliación de la Comunidad tras la integración de Dinamarca, Reino Unido e Irlanda nuestro primer comprador -Reino Unido- al que en la zafra 70/71 se exportaron 83.867.994 kgs. y en la 71/72 76.004.712 kgs., entra de lleno en los acuerdos negociados Comunidad-España y no en los bilaterales existentes hasta el primero de enero de 1973, toda vez que el acuerdo preferencial último de fecha 29 de junio de 1970 (29-1-73, se firma un complemento de protocolo) lo había sido sólomente con los seis países originarios miembros del Mercado Común. Sin embargo, no debemos considerar la reciente solicitud española por la ampliación hasta nueve como un triunfo en la consideración de la Comunidad, ya que otros países mediterráneos actuaron de igual forma con lo que fue necesario elaborar una nueva política global comunitaria. Este último acuerdo, que puede conducir en la práctica al libre comercio que no se ha alcanzado hasta la fecha (pues siempre se actuó en base a las negociaciones con

BALANZA COMERCIAL CANARIAS-C.E.E. (en pesetas)

1.971

LAS PALMAS

BELGICA-LUX.
HOLANDA
ALEMANIA R.F.
FRANCIA
ITALIA
REINO UNIDO
DINAMARCA
IRLANDA
TOTAL PROV.

<u>IMPORTACIONES</u>	<u>EXPORTACIONES</u>	<u>SALDO</u>
381.747.000	4.965.000	376.782.000
715.003.000	443.219.000	271.784.000
1.405.359.000	69.114.000	1.336.245.000
984.917.000	49.947.000	934.970.000
890.631.000	50.941.000	839.690.000
1.678.756.000	976.854.000	701.902.000
263.077.000	8.864.000	254.213.000
238.315.000	3.201.000	235.114.000
6.557.805.000	1.607.105.000	- 4.950.700.000

IMPORTACIONES

458.322.151
852.719.157
1.642.640.310
1.212.407.725
1.350.157.643
2.387.940.235
402.832.452
174.620.124
8.481.639.707

S/C TENERIFE

BELGICA-LUX.
HOLANDA
ALEMANIA R.F.
FRANCIA
ITALIA
REINO UNIDO
DINAMARCA
IRLANDA
TOTAL PROV.

330.553.000	10.055.000	320.498.000
427.263.000	81.659.000	345.604.000
1.540.840.000	73.302.000	1.467.538.000
518.686.000	40.595.000	478.091.000
717.891.000	36.741.000	681.150.000
1.674.561.000	801.666.000	872.895.000
244.457.000	4.590.000	239.867.000
69.610.000	93.000	69.517.000
5.523.861.000	1.048.701.000	4.475.160.000

322.492.000
518.934.000
1.699.177.000
758.360.000
1.198.065.000
1.635.375.000
386.026.000
53.517.000
6.571.946.000

TOTAL CANARIAS

12.081.666.000 2.655.806.000 - 9.425.860.000

15.895.011.707

tratados preferenciales), es un paso importante que muestra claramente a nuestro juicio lo indicado más arriba sobre la unión capitalismo - oligarquía sin que ello quiera indicar la posibilidad de "pasar por alto" la llamada "doctrina Birkelbach". Sin embargo, y en lo que respecta a Canarias, el mandato prevee la supresión completa de los derechos aduaneros para la mayoría de los productos del sector industrial hasta llegar a un libre cambio paulatino que comenzando con el 40% en el presente año será del 60% el 1.1.75; 80% el 1.1.76 y total 1.7.77; para añadir posteriormente una nueva lista de productos con desarme completo a partir de 1980.

Existe pues una tendencia a que toda nuestra política económica esté dirigida hacia los Nueve, al menos en el sector industrial. Pero, sobre el sector agrícola, el tema es diame-

tralmente opuesto como consecuencia de la existencia de una política agrícola comunitaria, con lo que las reducciones de tarifas serán mínimas y limitadas a ciertos periodos de tiempo como los que indicábamos en líneas anteriores. No obstante, según notas de prensa, habrán revisiones en 1977 y 1982. Periodos muy largos según está la actual conjuntura económica internacional. Por último, el 23 de julio pasado se culminó un mandato según el cual las concesiones a productos del campo más importantes variaban entre un 20% y 90% de rebaja. De los productos canarios que exportamos a la CEE es interesante resaltar:

Papas tempranas: 50% de rebaja del 1 de enero al 15 de abril;
Pepinos: 60% de rebaja del 1 de noviembre a fines de febrero;
Tomates: 60% de rebaja del 1 de noviembre al 15 de marzo.
Como se comprueba, los pláta-

nos brillan por su ausencia (quizás brillen también aquí de no solucionarse los graves problemas estructurales que tiene el sector).

Según se expone en el cuadro adjunto la balanza comercial del archipiélago con la CEE es extraordinariamente deficitaria, como no podía ser menos. Pero, el hecho notable consiste en que mientras las importaciones crecen a ritmo espeluznante las exportaciones canarias lo hacen mucho más lentamente. La entrada del Reino Unido, nuestro principal cliente y proveedor agravará sin duda la situación en el Archipiélago. Tengamos presente que para la provincia de Las Palmas las importaciones de la Comunidad representan el 53% del total y las exportaciones el 34%, mientras que Santa Cruz de Tenerife tiene unos porcentajes del 28% y 52% respectivamente para 1972. Es notable el volumen total de transaccio-

1.972

EXPORTACIONESSALDO

3.361.121	454.961.030
522.739.665	329.979.492
73.119.226	1.569.521.084
23.423.126	1.188.984.599
76.882.087	1.273.275.556
927.265.724	1.460.674.511
26.404.123	376.428.329
833.550	173.786.574
1.654.028.622	- 6.827.611.175
42.864.000	279.628.000
238.265.000	280.669.000
61.112.000	1.638.065.000
63.686.000	694.674.000
26.803.000	1.171.262.000
804.420.000	830.955.000
2.049.000	383.977.000
542.000	52.975.000
1.239.741.000	5.332.205.000
2.893.769.622	- 12.159.816.175

nes como para ver los problemas del Archipiélago bajo una óptica estrecha, pues suponemos que si un día España entra, se integrará en el Mercado Común como miembro de pleno derecho, posiblemente, si no se potencia el campo canario con diversidad, orientación y competitividad, -y ello sólo se consigue con trabajos serios por encima de intereses privados-, si no se crea el marco adecuado para una especialización industrialización, si continuamos con la anarquía del sector servicios, etc..., entonces, España entrará, sí, en la CEE pero existirá un Mediodía del que Canarias será punto culminante por su subdesarrollo, dependencia y lejanía. El momento es importante, casi trascendental para el futuro. La del setenta no será una década más, como tampoco lo han sido las últimas en nuestra Región.

CREGORIO CHIL

LOS DERECHOS ESPECIALES DE GIRO

El Consejo de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional adoptó, el 31 de Mayo de 1968, tras propuesta del Fondo y del Grupo de Suplentes de los Diez, la creación de los Derechos Especiales de Giro, sistema que entró en vigor el 1 de enero de 1970 con 9.500 millones de dólares distribuidos en 3.500 millones ese año y 3.000 millones en 1971 y 1972. En la actualidad y tras la experiencia de un par de años se consideran fundamentales en el conjunto de operaciones de un país especialmente a partir del 1º de julio p. pdo. Pero, ¿qué son los DEG? Podemos resumirlos en cuatro puntos:

1) Con un valor equivalente al dólar (expresado en términos de oro), y con garantía oro, los DEG no son convertibles en éste ni siquiera de forma indirecta. Por consiguiente, el DEG no puede cambiar la composición de las reservas de un país. Y, por otro lado, sólomente, devenga un modesto interés situado entre el 1 y el 2%. Su fuerza principal radica en el solemne compromiso que contraen los países miembros del FMI en virtud del cual los aceptan y entregan a cambio de moneda convertible. Este compromiso, constituyente de un activo de primera clase, tiene, sin embargo, una limitación cuantitativa: un país se compromete a aceptarlos hasta el punto en que sus tenencias sean iguales a su posición acumulativa. Es decir: que el compromiso es por la diferencia entre tenencias actuales y tres veces la cantidad que le haya correspondido. Son pues, un instrumento de reserva que se suma a las reservas actuales de tal forma que el

país que los reciba será un país con superavit pudiendo usarlos cuando tenga necesidad de ellos

2) Los DEG se crean deliberadamente mediante una decisión internacional, lo que implica una diferencia fundamental frente a las reservas tradicionales. El Director del FMI es responsable de poner el mecanismo en marcha seis meses antes de terminar el periodo -que dura cinco años- para distribuir unas nuevas cantidades de DEG. (Los Gobernadores del FMI deben aprobarlo con el 85% de los votos). Tanto el comité directivo como los Gobernadores del FMI solicitan del Director la presentación de una propuesta, previa conclusión de la urgencia en aumentar las reservas globales existentes para atender a las necesidades del Fondo y evitar el estancamiento y deflación en los países miembros, unido a un mejor equilibrio entre las balanzas de pagos y posibilidad de mejor funcionamiento de ajuste en el futuro.

3) La forma de distribuir los DEG está en relación directa a la proporción en porcentaje uniforme respecto a las cuotas de cada país miembro del fondo.

4) Como quiera que la utilización es incondicional e igual al oro el nuevo sistema ha aconsejado el establecimiento de una serie de principios, pero, de forma fundamental los siguientes: a) los países utilizarán los derechos especiales de giro para atender a necesidades de la balanza de pagos y cubrir las pérdidas en sus reservas; b) el fondo designará los países que recibirán los

(Pasa a la pág. siguiente)